Antecedentes

A inicios del siglo XXI, la UNESCO declaró el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS) 2005-2014. En éste definió el desarrollo sostenible como un "concepto en constante evolución, (que) es por tanto la voluntad de mejorar la calidad de vida de todos, incluida la de las futuras generaciones, mediante la conciliación del crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente". Desde allí, se propuso que ese concepto fuera parte sustancial en todos los aspectos de la formación, para fomentar los comportamientos que aseguraran la justicia social, la viabilidad económica y la integridad ambiental.

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan global que propone una visión transformadora hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental. Como parte de esta agenda, se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, concebidos como una hoja de ruta y una herramienta clave para la planificación y el seguimiento de acciones tanto por parte de los gobiernos como de las empresas.

Por su parte, en el marco de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES, 2018), la conceptualización de sostenibilidad se plantea también como un principio para que la educación superior "pueda introducirse, utilizarse y adaptarse a las metas sociales, económicas y ambientales que beneficien a todas las personas, para construir los mecanismos para vivir bien y tener mejores sociedades". En esta línea en su versión más reciente CRES+5, se reafirmó que "las IES tienen un gran potencial no sólo para participar en el desarrollo sostenible económico, social y medioambiental, sino también para liderarlo. Y este potencial debe ir acompañado de la gran responsabilidad de hacer todo lo posible por impulsar el desarrollo sostenible. La mayoría de las IES ya contribuyen a los ODS de diferentes maneras y en diferentes grados, pero esto se hace a menudo a través de iniciativas dispersas sin un enfoque global de la sostenibilidad o una estrategia de sostenibilidad a nivel institucional".

Panamá construyó el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030 (PEN 2030), como una apuesta por alinearse con la agenda mundial de desarrollo sostenible, en este se establecen los objetivos meta que fundamentan hoy el desarrollo del país: Buena vida para todos; Crecer más y mejor, Sostenibilidad ambiental; Democracia, institucionalidad y gobernanza; Alianzas estratégicas para el desarrollo.

En esta misma línea, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad del Istmo afirma que la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible son para la Universidad del Istmo un eje transversal que marca el quehacer diario de la institución. Alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de la Naciones Unidas, e impulsada por una conducta voluntaria y proactiva, la universidad lidera y promueve

iniciativas donde el ser humano es el centro, asegurando la inclusión, el desarrollo del pensamiento crítico y la conciencia social.

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1. Definición

La sostenibilidad para la Universidad del Istmo se concibe como un compromiso transformador que integra y conecta de manera coherente la educación de alta calidad, la inclusión y diversidad, el buen gobierno, la gestión ambiental responsable y un entorno laboral que promueve el bienestar y la innovación. Articulada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con las iniciativas relacionadas regionales e internacionales, esta visión busca impactar positivamente tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad, fomentando un equilibrio entre el desarrollo humano, la protección del ambiente y una cultura institucional ágil y ética que responde a los desafíos contemporáneos y contribuye al progreso sostenible de la región y del planeta.

2. Marco Normativo y Legal

La Política de Sostenibilidad de la Universidad del Istmo está alineada con el marco regulatorio nacional e internacional, garantizando que sus acciones estén en consonancia con las disposiciones legales y los estándares globales de sostenibilidad.

Normativa Internacional

En cuanto a la normativa internacional en materia de sostenibilidad, se ha avanzado notablemente para abordar los retos globales vinculados al medio ambiente, los derechos humanos y el desarrollo económico equitativo. Instituciones como las Naciones Unidas y la Unión Europea han sido clave en el establecimiento de regulaciones que incluyen la conservación de especies amenazadas y la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por la ONU en 2015 constituyen un marco transformador para abordar los desafíos globales relacionados con la sostenibilidad social, económica y ambiental. Así mismo, el Acuerdo de París (2015) establece metas claras para limitar el calentamiento global, promoviendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la transición hacia economías bajas en carbono.

Adicionalmente, estándares internacionales como los de la Global Reporting Initiative (GRI) ofrecen lineamientos para la rendición de cuentas en sostenibilidad, mientras que la ISO 14001 define un marco estructurado para la implementación de sistemas de gestión ambiental efectivos. Así mismo, la ISO 26000 ofrece una guía completa que permite a las organizaciones implementar de forma integral la sostenibilidad en sus sistemas de gestión.

Estos instrumentos normativos son fundamentales para garantizar la transparencia, la medición de impactos y el mejoramiento continuo en los procesos relacionados con el desarrollo sostenible.

Normativa Nacional

La Política de Sostenibilidad de la Universidad del Istmo responde al marco legal que regula a las Universidades Privadas en Panamá bajo Ley 52 del 26 de junio de 2015 y el Decreto Ejecutivo 539 del 30 agosto 2018 y sus reformas.

En materia de sostenibilidad, a nivel nacional, destacan disposiciones legales como la Ley General de Ambiente (Ley 41 del 1 de julio de 1998), que establece las bases para la conservación, protección y recuperación ambiental en Panamá, y la Ley 6 del 3 de febrero de 2006, que regula el uso racional de la energía promoviendo tecnologías limpias y sostenibles. Por otro lado, la Ley 262 del 20 de septiembre de 2021 impulsa la incorporación de criterios de responsabilidad social empresarial en los contratos de concesión con el Estado, fomentando prácticas responsables en los ámbitos social y ambiental. Además, las políticas nacionales, como las de Cambio Climático, Producción Más Limpia y Ciudadanía Ambiental, refuerzan el compromiso del país con la gestión sostenible de los recursos naturales y el cumplimiento de sus compromisos internacionales.

Vale la pena destacar algunas iniciativas panameñas en este ámbito, como la organización Integrarse (la cual es una alianza promotora de RSE y sostenibilidad en siete países de la región de Centroamérica: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), que constituye un referente en la promoción de la RSE. Sus guías están orientadas a la implementación de la RSE en las estrategias de distintas empresas panameñas; al igual que Sumarse Panamá, que promueve la implementación de estrategias de sostenibilidad y responsabilidad social en las empresas panameñas. De este modo se busca sensibilizar a los empresarios sobre las ventajas de considerar las prácticas de RSE dentro de la organización.

Normativa Institucional

La Política de Sostenibilidad de la Universidad del Istmo también se articula con las políticas, lineamientos y disposiciones institucionales que están alineadas con las temáticas de Sostenibilidad, como lo son:

- **El Estatuto Universitario**: define los preceptos que rigen el quehacer institucional, la estrategia y filosofía institucional, así como el Sello Transformador.
- **El Proyecto Educativo Institucional (PEI):** reitera el compromiso asumido con la sociedad panameña de seguir creciendo y mejorando continuamente como muestra de su responsabilidad social y de aportes a la transformación del país.
- **El Código de Ética:** como instrumento estratégico de gestión y basado en el compromiso con los valores que guían a la institución.

- **La Política Institucional de Educación Superior Inclusiva:** que asegura el acceso, permanencia, pertinencia, graduación, atención y respeto a la diferencia de toda la comunidad universitaria;
- **La Política de Extensión:** que desarrolla las estrategias de proyección de la institución como generadora de oportunidades para su comunidad universitaria y el entorno, articulando el quehacer académico a través de la vinculación con el sector productivo, el desarrollo integral, la actualización profesional, la empleabilidad, el emprendimiento, la responsabilidad social y la internacionalización.

Finalmente, la Universidad del Istmo se compromete a mantener este marco normativo actualizado, considerando las leyes emergentes y los avances internacionales en sostenibilidad. La revisión periódica del marco normativo será responsabilidad del Comité de Sostenibilidad, con el objetivo de garantizar una alineación continua con las mejores prácticas y los desafíos globales en esta materia.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Fortalecer el compromiso institucional con la sostenibilidad a través de la implementación de acciones, decisiones y estrategias alineadas con los principios de sostenibilidad, fomentando la responsabilidad ambiental, social y económica en todos los niveles de la institución.

3.2 Objetivos específicos

- Favorecer el fortalecimiento de la cultura institucional de la sostenibilidad con todos los grupos de interés: Promover valores, actitudes y prácticas sostenibles entre estudiantes, docentes, personal administrativo, graduados y aliados estratégicos, incentivando su participación activa en la construcción de un entorno más equitativo y resiliente.
- Contribuir de forma decidida al desarrollo sostenible del país: Impulsar iniciativas educativas, de investigación y extensión que respondan a los desafíos sociales, económicos y ambientales del país, posicionando a la Universidad como un agente clave para el progreso sostenible.
- Fomentar la innovación y la colaboración en torno a la sostenibilidad: Promover proyectos interdisciplinarios y alianzas estratégicas con sectores públicos, privados y comunitarios, generando soluciones innovadoras para los retos de sostenibilidad.
- Medir y reportar los avances hacia la sostenibilidad: Implementar mecanismos de evaluación y rendición de cuentas que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos, identificar oportunidades de mejora y comunicar los resultados a la comunidad universitaria y los grupos de interés.

4. Principios de la Política de Sostenibilidad

La Sostenibilidad en la Universidad se gestiona bajo los principios, lineamientos y valores definidos institucionalmente en la misión, visión y PEI, con especial énfasis en:

- **Transparencia:** La universidad promueve la transparencia como un pilar fundamental de su gestión sostenible, garantizando que los procesos, decisiones y resultados sean accesibles y claros para toda la comunidad universitaria y demás grupos de interés. Este principio refuerza la confianza, fomenta la rendición de cuentas y asegura la alineación con el Código de Ética institucional.
- **Responsabilidad:** La universidad asume la responsabilidad de sus impactos ambientales, sociales y económicos, promoviendo una gestión que contribuya al desarrollo sostenible. Esto incluye actuar de manera proactiva para minimizar los riesgos y maximizar los beneficios para las generaciones actuales y futuras.
- **Ética:** en línea con el Código de Ética, la gestión sostenible se fundamenta en principios éticos que guían el comportamiento de la comunidad universitaria hacia el respeto por el medio ambiente, los derechos humanos y la equidad social, asegurando que las acciones sean coherentes con los valores institucionales.
- **Voluntad de Servicio:** El compromiso con la sostenibilidad se expresa a través de una actitud de servicio hacia la comunidad y el entorno, contribuyendo activamente al bienestar colectivo, fomentando la educación, la investigación y la extensión en favor de un desarrollo sostenible.
- **Inclusión:** Se promueve un enfoque inclusivo que garantiza la participación de todos los grupos de interés, reconociendo y valorando la diversidad cultural, social y económica. Este principio impulsa la equidad de oportunidades y la eliminación de barreras para construir un entorno más justo y sostenible.
- **Cooperación:** Se fomenta el trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes, personal administrativo y grupos de interés externos, promoviendo la creación de alianzas estratégicas que potencien los impactos positivos en sostenibilidad. Este principio busca integrar perspectivas diversas para abordar los desafíos globales desde un enfoque participativo y colectivo.
- **Acción transformadora:** La Universidad asume la sostenibilidad como un compromiso para llevar a la práctica todos los principios, planes y estrategias planteados, evitando que queden solo en declaraciones. Este llamado a la acción busca concretar iniciativas, generar resultados tangibles y garantizar un impacto positivo en la sociedad y el ambiente. Implica un esfuerzo continuo por convertir las ideas en realidades, promoviendo el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en todos los niveles de la institución.

5. **Grupos de interés:** La Universidad ha realizado un ejercicio de identificación y priorización de sus grupos de interés.

- Junta Directiva

- Directivos
- Administrativos
- Docentes
- Estudiantes
- Voluntarios
- Graduados
- Sector Educativo
- Comunidad
- Aliados estratégicos
- Proveedores
- Estado y entes regulatorios
- Medios de comunicación.

CAPÍTULO II: GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

6. Compromisos de sostenibilidad

La Universidad del Istmo, como agente de cambio comprometido con el desarrollo sostenible, asume responsabilidades concretas para integrar la sostenibilidad en todos los ámbitos de su quehacer institucional. Estos compromisos, alineados con su misión, visión y valores, buscan fortalecer su impacto positivo en la sociedad y el entorno, mediante acciones estratégicas, colaborativas e inclusivas. En esta línea, la Universidad se compromete a proporcionar recursos, herramientas y formación para facilitar la acción transformadora sostenible.

- **Formación y capacitación continúa en sostenibilidad:** La Universidad se compromete a contar con espacios pertinentes, curriculares y extracurriculares, que busquen fortalecer los conocimientos en sostenibilidad de sus estudiantes, docentes, administrativos, graduados y comunidad en general. Esto incluirá cursos, talleres, programas de certificación y proyectos de investigación orientados a generar soluciones innovadoras para los retos de sostenibilidad.
- **Promoción de la participación ciudadana:** La Universidad fomentará la integración activa de su comunidad universitaria en proyectos sociales y ambientales que generen impacto positivo en la sociedad. Se incentivará la colaboración con comunidades locales en iniciativas y la participación política responsable.
- **Gestión de la Sostenibilidad:** Se adoptará un modelo de gestión de sostenibilidad diseñado en colaboración con los grupos de interés de la Universidad. Este modelo incluirá la priorización de acciones basadas en un análisis de materialidad actualizado cada tres años, con metas claras y medibles. Este enfoque garantizará que las iniciativas estén alineadas tanto con las prioridades institucionales como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Diálogos con grupos de interés:** Se promoverán espacios regulares de diálogo con los grupos priorizados para identificar necesidades, intereses y expectativas relacionadas con la sostenibilidad. Estos diálogos servirán como base para desarrollar estrategias participativas y proyectos colaborativos que respondan a los retos sociales, económicos y ambientales del entorno.
- **Alianzas estratégicas para el desarrollo:** La Universidad buscará consolidar alianzas con organizaciones públicas, privadas y del tercer sector que compartan sus valores y principios. Estas alianzas permitirán desarrollar iniciativas conjuntas en áreas clave como educación, investigación, acción climática, inclusión social y gobernanza, que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al bienestar común.
- **Redes y fomento:** La Universidad liderará y formará parte de redes, consejos, eventos y otras plataformas nacionales e internacionales, que promuevan la generación e intercambio de conocimiento sobre temas clave como diversidad, inclusión, ética, ambiente y gobernanza, entre otros.
- **Medición y mejoramiento continuo:** Se implementarán indicadores clave de desempeño (KPIs) que permitirán evaluar los avances hacia los objetivos de sostenibilidad de la Universidad. Este sistema será complementado con procesos de revisión periódica para identificar áreas de mejora y oportunidades de innovación.

CAPÍTULO III: COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

7. Comité de Sostenibilidad

7.1 Alcance del Comité de Sostenibilidad

El Comité de Sostenibilidad es un órgano asesor y coordinador que actúa a nivel institucional, integrando a todas las sedes de la Universidad y abarcando las actividades académicas, administrativas y extracurriculares relacionadas con la sostenibilidad. Busca garantizar la transversalidad de los principios de sostenibilidad en las políticas, estrategias y operaciones de la Universidad.

7.2 Composición del Comité

Estará conformado por los líderes de las principales áreas académicas y administrativas, asegurando una representación integral. Además, en la planificación inicial de cada año, se invita a participar a un estudiante, un docente y un graduado, quienes contribuirán con perspectivas diversas para enriquecer las propuestas y planes de acción. Inicialmente el comité estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá (voz y voto)

- El Director de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad, quien ejercerá la secretaría técnica. (voz y voto)
- El Vicerrector Académico (voz y voto)
- El Vicerrector de Crecimiento y Experiencia (voz y voto)
- El Director Regional de Finanzas (voz y voto)
- La Secretaría General (voz)
- El Director Regional de Planeación y Calidad (voz)
- El Director de Gestión y Desarrollo Humano (voz)
- El Director de Mercadeo y Comunicación (voz)
- El Director de Experiencia (voz)
- Un Decano representante de las Facultades (voz)

El Comité tendrá la potestad de modificar su composición, así como crear y revisar su propio reglamento de funciones como parte de su gestión.

7.3 Funciones principales

- Promover una cultura institucional de sostenibilidad que abarque todos los ámbitos del quehacer universitario.
- Garantizar la inclusión de criterios de sostenibilidad de forma transversal en las políticas, procesos y actividades de la Universidad.
- Aprobar el plan de trabajo anual y monitorear las iniciativas y proyectos alineados con los compromisos de sostenibilidad.
- Facilitar espacios de diálogo con los grupos de interés para identificar expectativas y oportunidades de colaboración en torno a la sostenibilidad.
- Impulsar alianzas estratégicas y participar en redes relacionadas con el desarrollo sostenible.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la política, definiendo indicadores clave y estrategias de mejora continua.

7.4 Reuniones del Comité

El Comité se reunirá al menos dos veces al año. Las reuniones incluirán la evaluación de los avances en la implementación de la política, la definición de prioridades anuales y el seguimiento de las iniciativas en curso. Las actas de estas reuniones serán públicas y se compartirán con los grupos de interés, como parte del compromiso con la transparencia.

CAPÍTULO IV: RENDICIÓN DE CUENTAS Y RECONOCIMIENTOS

8. Transparencia y Comunicación

La Universidad se compromete a informar de manera clara y periódica sobre los avances, logros y desafíos en la implementación de su Política de Sostenibilidad. Estos reportes incluirán los resultados alcanzados, las lecciones aprendidas y las metas futuras, asegurando un flujo constante de información con la comunidad universitaria y sus grupos de interés.

9. Informe Anual de Sostenibilidad

La Universidad elaborará un Informe Anual de Sostenibilidad, articulado con los estándares y lineamientos nacionales e internacionales en la materia, que incluirá:

- Resumen de las iniciativas implementadas y sus impactos.
- Indicadores de cumplimiento de los compromisos establecidos en la política.
- Identificación de áreas de mejora y proyecciones para el siguiente período.

Este informe será elaborado bajo el liderazgo del Comité de Sostenibilidad, en cabeza de la secretaría técnica, y estará disponible para toda la comunidad universitaria y el público en general.

10. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Se establecerán indicadores clave para medir el progreso hacia los objetivos de la Política de Sostenibilidad, alineados con el plan estratégico de desarrollo, los planes operativos anuales y los planes de mejoramiento institucional ajustado. El Comité realizará un análisis periódico del desempeño en sostenibilidad, identificando brechas y oportunidades de mejora. Los resultados serán presentados a la Junta Directiva, junto con recomendaciones para la actualización de estrategias y acciones.

11. Reconocimientos

La Universidad buscará someter sus prácticas de sostenibilidad a Rankings, Premios, Acreditaciones y Reconocimientos, con el fin de asegurar su alineación con estándares internacionales y fomentar la mejora continua. Además, se destacarán públicamente los logros de los miembros de la comunidad universitaria que contribuyan de manera significativa a los objetivos de sostenibilidad.

En esta misma línea, la Universidad mantendrá la buena práctica de reconocer externamente a aquellas iniciativas, organizaciones y personas líderes en aportes al desarrollo sostenible del país.

Estos reconocimientos serán regulados por las disposiciones de las áreas encargadas.

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

12. Apropiación

La Universidad capacitará al personal administrativo y docente para aplicar la Política de Sostenibilidad de manera efectiva y garantizará espacios para su correcta apropiación por todos los grupos de interés.

13. Revisión

Esta Política será revisada cada tres años por el Comité de Sostenibilidad, tras evaluar los resultados obtenidos en la revisión de la materialidad y los avances de gestión en ese período.

14. Interpretaciones

En caso de que exista controversia o diversas interpretaciones del texto de la presente política, las mismas serán resueltas por el Comité de Sostenibilidad, siempre y cuando no contravenga alguna disposición, norma o reglamento de la Universidad del Istmo.

15. Vigencia

La Política Institucional de Sostenibilidad de la Universidad del Istmo, entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Académico y la Junta Directiva

Aprobado mediante Resolución No. 01-CA-01-2025 del Consejo Académico del 15 de enero de 2025